REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 973/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES DE DETERMINADOS CONTRATOS DE SERVICIOS SUSCRITOS DENTRO DE LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LAS ADENDAS DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Asunción, 26 de noviembre de 2025

VISTO: *Las solicitudes de las dependencias Administradoras de Contrato, de modificar los contratos derivados de los distintos procedimientos de contrataciones públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,* ----------

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de Logística Administrativa, en su carácter de dependencia Administradora de Contrato, elevó las solicitudes de ampliación de vigencia de los Contratos Nros. 107/2022, y 15/2023, suscritos inicialmente como derivación de los procedimientos de contratación, a fin de seguir contando con los servicios, atendiendo las normativas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.* ----------

Que, la Dirección de Transporte, en su carácter de dependencia Administradora de Contrato, manifestó la necesidad de iniciar los trámites para la modificación del Contrato N° 4/2024, solicitando la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026, asimismo, la redistribución de monto del Lote N° 6 al Lote N° 5, conforme a la necesidad Institucional. ----------

Que, en base a la solicitud remitida por la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC); los proveedores han suscrito su respectiva nota de conformidad y aceptación a las modificaciones pretendidas, manifestando que mantendrán invariable el precio unitario originalmente pactado, así como su Plan de Entrega y demás condiciones establecidas en las bases concursales, estipuladas en cada Contrato. ----------

Que la Dirección de Asuntos Legales Administrativos de la Justicia Electoral, se ha expedido favorablemente considerando que existen circunstancias debidamente justificadas para proceder a las modificaciones pretendidas, fundado en los términos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando la prosecución de los trámites administrativos de rigor para la suscripción de las adendas correspondientes. ----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

Lourdes Raquel Rojas
P/A Secretaria Judicial

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 973/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES DE DETERMINADOS CONTRATOS DE SERVICIOS SUSCRITOS DENTRO DE LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LAS ADENDAS DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, conforme a los antecedentes, los términos expuestos en los Dictámenes de la Dirección de Asuntos Legales Administrativos y la necesidad institucional emergente; no opone reparos a la prosecución de los trámites de rigor tendientes a la formalización del acto administrativo correspondiente. ----------

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 63º "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" establece: "...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original a quien los sustituya o esté facultado para ello...". ----------

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en Art. 96° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" señala: Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)...". ----------

Que, la Resolución DNCP N° 4400/2022, que su Art. 9° - Modificaciones Contractuales - dispone: "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: a) La Contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, en las siguientes condiciones: 1) La modificación no deberá alterar la cantidad o monto mínimo establecido; 2) La modificación no deberá representar un incremento en el monto máximo del contrato o en el resultado de la multiplicación del precio unitario por las cantidades máximas autorizadas, según se trate de un contrato abierto por montos o cantidades; 3) Esta modificación no implicará una ampliación, sino una redistribución de la cantidad o monto máximo adjudicado; 4) Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista". ---------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Lourdes Raquel Rojas
Secretaria Judicial

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 973/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES DE DETERMINADOS CONTRATOS DE SERVICIOS SUSCRITOS DENTRO DE LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LAS ADENDAS DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Que, por Resolución TSJE Nº 237/2024 de fecha 01 de noviembre de 2024, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el período comprendido desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. ----------

***POR TANTO**, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales;* ----------

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° ***APROBAR*** *la modificación de los contratos de servicios suscritos dentro de los distintos procedimientos de contrataciones públicas, de conformidad a lo solicitado por las dependencias Administradoras de Contrato, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales Administrativos y el parecer favorable de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, acorde a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, según el siguiente detalle:* ---

a) CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2022 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES PARA OFICINAS Y VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2022/2023/2024", ID N° 418947; Contrato N° 107/2022, suscrito con la empresa FIRE MASTERS S.R.L., ampliando la vigencia del mismo hasta el 30 de junio de 2026. ----------

b) CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2023 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LOS BLOQUES A Y B DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2023/2024", ID N° 431400; Contrato N° 15/2023, suscrito con la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L., ampliando la vigencia de los servicios adjudicados dentro del Lote N° 1 - Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Ascensor Bloque A, hasta el 31 de diciembre de 2026. ----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bogarín González *César Rossel* *Jaime José Bestard*

P/A *Lourdes Raquel Rojas*
Secretaria Judicial

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 973 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES DE DETERMINADOS CONTRATOS DE SERVICIOS SUSCRITOS DENTRO DE LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LAS ADENDAS DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

c) *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS TOYOTA, HINO, KIA, JEEP, HYUNDAI E ISUZU PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2024/2025" ID N° 434585; Contrato N° 4/2024, suscrito con la empresa TOYOTOSHI S.A., ampliando la vigencia del mismo hasta el 30 de junio de 2026, y estableciendo medidas administrativas orientadas a la redistribución de monto por la suma de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes Setenta Millones) del monto adjudicado en el Lote N° 6 al Lote N° 5.* ----------

Art. 2° ***AUTORIZAR*** *la suscripción de las Adendas a los contratos, disponiendo las modificaciones contractuales conforme a lo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución.* ----------

Art. 3° ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral, a realizar los trámites administrativos correspondientes.* ----------

Art. 4° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.* ----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

ANTE MÍ:

Jorge E. Bonnin González

César Rossel

Jaime José Bestard

P/A Lourdes Raquel Rojas
Secretaria Judicial